



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo José Elmer Acosmayor Rivera
identificada(o) con DNI N° 04803322 o Camet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Primaria o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro 00328-P_DSRE-MD en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) _____ o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de magíster registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:
 DURANO LOPEZ Paolo
 Roberto FAU 20131370008 soft
 Inactivo Soy el autor del
 documento
 Fecha: 05/02/2021 19:53:44-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Pto. Mldo a los 01 días del mes de 08 del 2023.

(Firma)

Nombre: José Elmer Sotomayor Rivera

DNI/Carné de extranjería: 04803322.



(Impresión digital del índice derecho)



JORNADA LABORAL - 2023 - I

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR:

SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer

CARGO ACTUAL: Jefe de Unidad Académica.

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										TOTAL	
	Sesión de Aprendizaje (Ohrs)	Total Hrs. Lectivas (12 Hrs)	Tutoría (0 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (6 hrs.)	Coord. Gral. (2 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (4 hrs.)	Elaboración materiales educativos (2 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes				10:00-12:00	8:00-10:00							4	40 HORAS
	Martes				8:00-10:00						10:00-12:00		4	
	Miércoles				10:00-12:00	8:00-10:00							4	
	Jueves							8:00-12:00					4	
	Viernes									8:00-12:00			4	
	Sub Total	0	0	0	2	6	2	4	0	0	4	2	0	
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2										2	
								5:40-6:40					1	
	Martes	4:00 - 5:15	2										2	
		5:15 - 6:30	2						7:00-8:00				3	
	Miércoles	4:00 - 5:40	2										2	
					6:40-7:40				5:40-6:40				2	
	Jueves	4:00 - 5:40	2										2	
									5:40-7:40				2	
	Viernes	4:00 - 5:40	2										2	
					6:40-7:40				5:40-6:40				2	
Sub Total	0	12	0	2	0	0	0	4	2	0	0	0	20	
TOTAL	0	12	0	4	6	2	4	4	2	4	2	0	40	

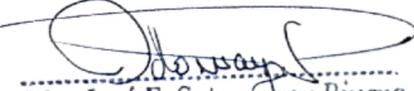
Lic. José Elmer Sotomayor Rivera
 UNIDAD ACADÉMICA

HORAS LECTIVAS (12)

Formador: José Elmer Sotomayor Rivera

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4:00	4:00	Inglés para Principiantes-I				
5:40	5:15	FÍSICA - III	INICIAL - III	FÍSICA - III	PRIMARIA - III	INICIAL - III
5:40	5:15		Inglés para Principiantes-I			
7:20	6:30		PRIMARIA - III			
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
7:50	7:00					
9:30	8:15					

Fuente: Cuadro de horas 2023-I


 Mg. José E. Sotomayor Rivera
 DOCENTE ESTABLE
 I.E. S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



JORNADA LABORAL - 2023 -II

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: SOTOMAYOR RIVERA , José Elmer

CARGO ACTUAL: Jefe de Unidad Académica.

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS											TOTAL	
		Sesión de Aprendizaje (0hrs)	Total Hrs. Lectivas (12 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (6 hrs.)	Coord. Gral. (2 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (4 hrs.)	Elaboración materiales educativos (2 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes				10:00-12:00	8:00-10:00							4	40 HORAS
	Martes					8:00-10:00				10:00-12:00			4	
	Miércoles			10:00-12:00	8:00-10:00								4	
	Jueves						8:00-12:00						4	
	Viernes								8:00-12:00				4	
	Sub Total	0	0	2	6	2	4	0	0	4	2	0	20	
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2										2	
		5:40 - 7:20	2										2	
	Martes												0	
		5:15 - 6:30	2										2	
	Miércoles	4:00 - 5:40	2										2	
		5:40 - 7:20	2										2	
	Jueves							4:00-5:40					2	
				7:20-8:20				5:40-7:20					3	
	Viernes								4:00-5:40				2	
		5:40 - 7:20	2	7:20-8:20									3	
Sub Total	0	12	2	0	0	0	4	2	0	0	0	20		
TOTAL	0	12	4	6	2	4	4	2	4	2	0	40		

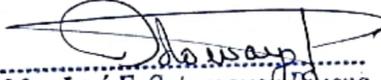

 Mj José Elmer Sotomayor Rivera
 JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

HORAS LECTIVAS (12)

Formador: José Elmer Sotomayor Rivera

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4:00	4:00	Inglés para Principiantes II		Inglés para Principiantes-II		
5:40	5:15	INICIAL IV		PRIMARIA IV		
5:40	5:15	Inglés para Principiantes-II	Inglés para Principiantes II	Inglés para Principiantes II		Inglés para Principiantes II
7:20	6:30	PRIMARIA IV	FÍSICA IV	INICIAL IV		FÍSICA IV
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
7:50	7:00					
9:30	8:15					

Fuente: Cuadro de horas 2023- II


 Mg. José E. Sotomayor Rivera
 DOCENTE ESTABLE
 I.E. S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR EN EDUCACION

PRIMARIA

A Don José Elmer SOTOMAYOR RIVERA

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puerto Maldonado, a los 08 Días del mes de Setiembre de 1997



MINISTERIO DE EDUCACION
Es Copia Fiel del Original
PUERTO MALDONADO
13 SEP 2002
DANIEL LOAYZA CUTIAREZ
FEDATARIO TITULAR



Gladis B. Cornello F.
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. Gladis B. Cornello F.
DIRECTORA ISP. NSR.



Jose Hernan Ramero Inarica
POR EL MINISTRO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

PROF. JOSE HERNAN RAMERO INARICA
Director Sub Regional de Educación

José Elmer Sotomayor Rivera
GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB REG. DE EDUCACION MADRE DE DIOS

El Presente TÍTULO otorgado a Don José Elmer

SOTOMAYOR RIVERA

Nacido en Arequipa Arequipa Arequipa
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 15 de Mayo de 1962 L.E. 04803322

Queda inscrito en el Registro General de Títulos de la DSRE-MD.

con el 00328-P-DSRE-MD de conformidad con la R.D. N° 1067-08.09.97
Puerto Maldonado, 08 de Setiembre de 1997.



Sergio S. Flores Chota
TECNICO
Jefe (a) Area Asociafen.



CVP
Carmen Garmiento Pérez
Especialista Administrativo III
PERSONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a: **José Elmer Solomayor Rivera**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4
 A fojas 235, bajo el N° 20



Trujillo, 10 de ABRIL del 2015

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL
 Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

[Firma]
 RECTOR
 Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

[Firma]
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
 Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo... 10 de abril... 20... 15...



[Handwritten Signature]
Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General



UCV05127





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

TRANSCRIPCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002809

PUERTO MALDONADO: 11 MAY 2023

VISTO, Memorando N° 0879-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que mediante Oficio N° 0049-2023-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP"NSR" - D, el director general de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" remite Informe sobre proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica para el año 2023; el comité de evaluación siguiendo el cronograma procedió a evaluar a los postulantes para los puestos teniendo como resultado que el docente Sotomayor Rivera José Elmer la condición de APTO, para el cargo de Jefe de la Unidad Académica.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013;; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-

GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : SOTOMAYOR RIVERA JOSE ELMER
DOC. DE IDENTIDAD : 04803322
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962
CÓDIGO MODULAR : 1004803322
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y0
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 40 HORAS

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGOGICA
UGEL/DRE : MADRE DE DIOS
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA : 118111C138Y7
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
VIGENCIA : 14/03/2023 HASTA 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

.....
MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

QDMG/DRE-MDD
RS/ADGI
AT/ME/DGA
CO/LD/OAJ
UECA/UPER



Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Atentamente
[Handwritten Signature]

.....
Maria Antonieta Coique Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 02283

-2022

10 MAR. 2022

MADRE DE DIOS,

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo jerárquico;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04803322
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962
CODIGO MODULAR : 1004803322
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y0
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y7
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

FPPC/DRE-MDD
OBA/DGI
YVJU/DGA
RCOA/DOAJ
HHA/J-UPER
M.Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Finca Consecuentes. Atentamente

Mg. J. Joaquín Ruiz
Educatista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRANSITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN



Resolución Directoral Regional N° 01912 -2021

MADRE DE DIOS, 17 MAR.-2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04803322
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962
CODIGO MODULAR : 1004803322
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y0
CARGO : DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y7
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 5/03/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
OAA/DGI
ZPCJ/DGA
RCOA/DOAJ
RGNA/J-UPER
M. Gutiérrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Lidia Velásquez Ruiz
Especialista Administrativa III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional Nº 1584 - 2019

MADRE DE DIOS, 20 MAR. 2019

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 23 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04803322
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962
CODIGO MODULAR : 1004803322
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C118Y0
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y7
CARGO : DIRECTOR ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 1/02/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

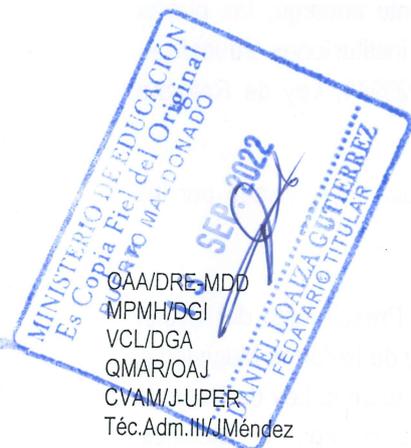
ORIGINAL FIRMADO

Dr. Adolfo Osorio Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes. Afirmadamente.

Juan Héctor Vizcarra Aguilera
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



CAA/DRE-MDD
MPMH/DGI
VCL/DGA
QMAR/OAJ
CVAM/J-UPER
Téc. Adm. III/JMéndez



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0000180 PUERTO MALDONADO: 17 ENE. 2018

Vistos, el Expediente N° 001096 de fecha 12/01/2018 (OFICIO N° 019-2018GOREMAD/DRE-IESPP "NSR"-D, con cinco (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior público y privados, que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de FECHA 11 DE MARZO DEL 2010, DENOMINADA "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-Ed y N° 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, el Informe N° 133-2015-VMGP/MINEDU-DIGESUTPA, de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, sustenta la necesidad de modificar la Norma Técnica N° 22-2010-ME/SG-OGA-UPER, señalando que se requiere un cambio significativo en la gestión de los institutos y escuelas de educación superior públicos, a efectos de orientar adecuadamente la formación y elevar la empleabilidad de los jóvenes egresados; y que, en ese sentido, el proceso de encargo de puesto de Directores debe permitir ubicar en la dirección de los institutos y escuelas a profesionales que tengan formación y experiencia que les permitan gestionarlos bajo las normas de la administración pública;

Que, en el marco legal de las normas vigentes, con MEMORANDO N° 256-2018-GOREMAD/DRE de fecha 15 de enero del 2018 se dispone emitir el acto resolutivo Encargando el Puesto y Funciones de Secretaría Docente del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado al Docente Estable Profesor **SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer**, con vigencia efectiva, a partir del **02/01/2018 al 31/12/2018** y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente en la plaza orgánica vacante de código 118111C148Y6-40 horas cronológicas;

Estando a lo informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa y lo dispuesto por el Director de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"; Ley N° 28044 "Ley General de Educación", su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510, reglamentado por el D.S. N° 006-2012-ED; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su reglamento el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 29394; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y 28013; D.Leg. N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR de fecha 05/08/2015 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en la plaza al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 04803322
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/07/1956
CODIGO MODULAR	:	1004803322
GRUPO/NIV.REMUNERATIVO	:	C-1; 40 HRS. CRONOLOGICAS
TITULO/GRADO ACADÉMICO	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 00328-P; Y BACHILLER EN EDUCACIÓN
TIEMPO DE SERVICIO	:	36 AÑOS, 05 MESES, 05 DÍAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	ADMINISTRACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.P."NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CÓDIGO DE PLAZA	:	118111C138Y7
CARGO	:	DIRECTOR ACADEMICO
NIVEL REMUN.JORNADA LABORAL:	:	C-1; 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA	:	Desde el 02/01/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causas previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
FMML/DGI
MACA/DGA
ZPLE/DAJ
GEHJ/JUPER
Téc. Adm. III/J. Méndez
17/01/18



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes.

[Handwritten Signature]
Roger Cuzanta Corchua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO





Resolución Directoral Regional N° 000192-2015

MADRE DE DIOS, 29 ENE. 2015

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en 05 folios útiles.

CONSIDERANDO:

INTERESADO

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2076-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MINEDU, se incorpora al Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Décima Primera Disposición Complementaria y Transitoria, por la que se autoriza la evaluación excepcional para los profesores que se desempeñan como Director y Subdirector en Instituciones Educativas Públicas de gestión directa o de gestión privada por convenio, de Educación Básica o Técnico Productiva;

Que, el pago de de las asignaciones al personal docente por cargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal e) del numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución de Secretaría General N° 2076-2014-MINEDU y la Resolución y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04803322
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962
CODIGO MODULAR : 1004803322
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 27/01/2015 hasta el 31/12/2015

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de los concursos para acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas, la presente encargatura puede darse por concluida, por Designación de Profesor en cargo de Director o Subdirector de Institución Educativa.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



Prof. David OLYEA APAZA

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios





TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001084

PUERTO MALDONADO: 21 MAR. 2014



Visto el Expediente N°05506 del 07/03/2014 con cuatro (04) folios.

INTERESADO

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) Tambopata, Tahuamanu y Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, existen plazas orgánicas Directivas y Jerárquicas que se encuentran vacantes y/o no atendidas que deben ser provistas por Encargo de Puesto, a fin de viabilizar el servicio administrativo y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el Año Fiscal 2014;

Que, con MEMORANDO N° 1758-2014-GOREMAD/DRE, de fecha 12/03/2014, se dispone proyectar la Resolución Encargando el Puesto y Funciones de Jefe de la Unidad Académica del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Docente Estable SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, a partir del 03/03/2014 al 31/12/2014, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7, con jornada laboral de 40 horas cronológicas; debiendo abonársele las asignaciones temporales por desempeño del cargo en aplicación de lo establecido en las normas legales vigentes;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial" Art. 70°, su reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; Ley N° 29394 su Reglamento el D.S. N° 004-2010-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2013-GOREMAD/PR; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir del 03/03/2014 al 31/12/2014, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, el Puesto y Funciones de Jefe de la Unidad Académica del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004803322, Profesor de Educación Primaria Reg. N° 00328-P; Docente Estable de la misma dependencia Educativa, SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL, 40 horas pedagógicas; en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7 con jornada laboral de 40 horas cronológicas; debiendo abonársele las asignaciones temporales por desempeño del cargo en aplicación de lo establecido en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORY QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
PQB/DRE-MDD
RGNA/DGI
KMMA/DGA
LBO/OAJ
QPLA/J-UPER
J.Méndez/Téc.Adm.III
13/03/14



Transcribir a Ud. Para su Conocimiento y Fines Correlativos. Alentamente.

[Signature]
Gonzalo Maytahuari Sajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO





TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001672

PUERTO MALDONADO: 31 MAYO 2013

INTERESADO

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2013, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el Memorando N° 2183 de fecha 13.05.2013, se dispone proyectar resolución Encargando al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer el Puesto y Funciones de Jefe del Área Académica del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, en la plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el D.S. N° 006-2012-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Formación Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2013-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01.03 al 29.04.2013, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004850602, Profesor de Educación Primaria Título N° 00328-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, el Puesto y Funciones de Jefe del Área Académica, del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; IV - 40 h.s.m., debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se debe tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado está estructurada por niveles y no por cargos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2) del artículo 1º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIÓS



Transcribe a ud. para su Conocimiento
y Fines Consiguientes.
Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajasti
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Archivo Central
- Unidad de Personal
- Interesado(a)s
- JESR/DRE-MDD
- ARS/DGI
- PAPM/D.OAJ
- DPL/D-OADM
- NARG/J-UPER
- DJBR/ESP.ADM.III





TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002598

PUERTO MALDONADO: 18 SET. 2013



Visto, el Expediente N° 15122 de fecha 22/08/2013 con cuatro (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) Tambopata, Tahuamanu y Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, existen plazas orgánicas Directivas y Jerárquicas que se encuentran vacantes las mismas que es necesario cubrir las por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones, a fin de viabilizar y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el Año Fiscal 2013;

Que, con MEMORANDO N° 5070-2013-GOREMAD/DRE de fecha 05/09/2013, se dispone proyectar la resolución Encargando el Puesto y Funciones de Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Docente Estable SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y0-40 horas cronológicas, a partir del 01/08/2013 al 31/12/2013 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510, reglamentado por el D.S. N° 006-2012-ED; Ley N° 29394 su Reglamento el D.S. N° 004-2010-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, art. 82°; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2013-GOREMAD/PR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 01/08/2013 al 31/12/2013 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, el Puesto y Funciones de Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004850602, Profesor en Educación Primaria Reg N° 00328-P, Docente Estable del mismo Instituto, Segunda Escala Magisterial-40 h.s.m., en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y0 con jornada laboral de 40 horas cronológicas.



ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2.) del artículo 1º de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORY QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

- DISTRIBUCIÓN**
- Unidad de Archivo Central
 - Unidad de Personal
 - Interesado
 - PQB/DRE-MDD
 - RGNA/DGI
 - KMM/DGA
 - LBO/DAJ
 - RRLG/I-UPER
 - J.Méndez/Téc.Adm.III
 - 09/09/13



Transcribe a ud. para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente

[Signature]
Guillermo Maytanuari Sajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Es Copia Fiel del Original
PUERTO MALDONADO
13 SEP 2022
[Signature]
DANIEL LOAYZA CUTIERRERZ
FEDATARIO TITULAR



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRAS DIVERSIDADES"

"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000691

PUERTO MALDONADO : 23 MAR. 2012

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2009, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el Memorando N° 1451 de fecha 09.03.2012, se dispone proyectar resolución Encargando al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer el Puesto y Funciones de Director Académico del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, en la plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el D.S. N° 006-2006ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2011-GOREMAD/PR modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOREMAD/PR; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01.03 al 31.12.2012, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004850602, Profesor de Educación Primaria Título N° 00328-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40, el Puesto y Funciones de Director Académico del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; IV - 40 h.s.m., debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado está estructurada por niveles y no por cargos:

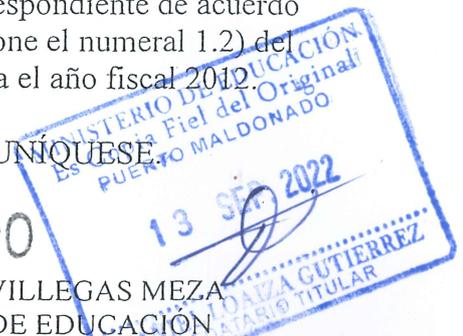
Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2) del artículo 1° de la Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN



INTERCADO



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00001665

PUERTO MALDONADO: 14 JUN. 2010

Visto, el OFICIO N° 064 de fecha 03/03/2010 con ocho (08) folios.

INTERESADO

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2010, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con MEMORANDO N° 1885-2010-GOREMAD/DRE/DGA-UPER, de fecha 10/05/2010, se dispone Encargar el Puesto y Funciones **Director Académico del I.S.P.P. “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado** al Docente SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, Docente Estable del mismo Instituto; con vigencia del **15/03 al 31/12/2010**, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, en la plaza orgánica vacante de código: **118111C138Y7** del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD, en atención al Expediente del visto; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010”; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; **D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED**; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR Y ENCARGAR, con vigencia del **15/03 al 31/12/2010** y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente al Docente **SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004850602**, Docente Estable del I.S.P.P. “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD; III-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de **Director Académico** del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código: **118111C138Y7** del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza (**IV-40**) mientras se encuentre desempeñando el cargo.

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2) del artículo 1° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Recibido a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente

[Signature]
Guillermo Maytahuari Saján
Jefe de Área

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal 4
Interesado(a)s 1
Unidad de Archivo Central 1/9
PRJA/DRE-MDD
/DGI/MRL
/DGA/CAPV
HHP/J-UPER (e)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00067

PUERTO MALDONADO: 23 ENE. 2007

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2007, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Expediente N° 000318 de fecha 08/01/07, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, remite propuesta para cubrir plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y0; motivo por el que, mediante MEMORANDO N° 0170-2007-GOREMAD/DRE.DOA-UPER se dispone encargar el puesto y Funciones de Secretario Docente al Profesor José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 08.01 al 31.12.2007, al Profesor José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, C.M. 1004803322, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00328-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40; el Puesto y Funciones de Secretario Docente del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y0; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Afectese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

RECORRIDO:

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO



Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Transcribe a Ud. por triplicado.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **00840**

PUERTO MALDONADO :

Visto, los documentos adjuntos en setentitres (73) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2006, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante MEMORANDO N° 1215-2006-GOREMAD/DRE, se dispone Encargar el Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, JOSÉ ELMER, Docente Estable del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; por haber resultado ganador en el proceso de selección de personal para cubrir por encargatura el Puesto y Funciones de Director General del referido Instituto, normado por Resolución Ministerial N° 0223-2004-ED;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 03.04 al 31.12.2006, al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, JOSÉ ELMER, C.M. 1004803322, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00328-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40, el Puesto y Funciones de Director General del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos:

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Copia Fiel del Original
 PUERTO MALDONADO
 13 SEP. 2006
 DANIEL LOAIZA GUTIERREZ
 DATARIO TITULAR

Transcribe a Un. Para su Con-
 cimiento y Fines Consiguientes.
 Alentamiento

Gerardo C. Pacua Fernandez

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE MADRE DE DIOS

Unidad de Trámite Documentario y Archivo
 y Archivo
 DISTRIBUCIÓN
 Unidad de Archivo Central

SE RESUELVE



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



28/03/05

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00463

PUERTO MALDONADO: 23 MAR. 2005

Visto, el Expediente N° 002380 de fecha 11.03.2005 y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005 en su ámbito jurisdiccional;

Que, en atención a la propuesta del Director Encargado del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, para coberturar por la modalidad de Encargatura las plazas orgánicas jerárquicas de código TD-1058 y TD-1080, que se encuentran vacantes; mediante los MEMORANDOS N°s. 0715 y 0716-2005-GOREMAD/DRE; se dispone Encargar a los Profesionales que en la parte Resolutiva se nomina, el puesto y Funciones de Secretario Docente y Coordinador Académico de Inicial y Primaria respectivamente, a fin de ofertar un servicio educativo óptimo y eficiente; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; D.L N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Ley N° 23211; R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 01.03 al 31.12.2005 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a los Profesionales que en la parte Resolutiva se nomina:

- 1.- SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer; C.M. 0004196201; Título de Profesor en Educación Primaria N° 00328-P; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m; el Puesto y Funciones de Secretario Docente de la mencionada Institución Educativa, en la plaza orgánica vacante de código TD-1058, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.
- 2.- VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy; C.M. 0004196708, Título Profesor de Educación Primaria N° 00174-P; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado: II-40 h.s.m.; el Puesto y Funciones de Coordinador Académico de Inicial y Primaria de la mencionada Institución Educativa, en la plaza orgánica vacante de código TD-1080, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 0029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
MRLA/DRE-MDD
PLDW/D-OADM
BZE/I-UPER
J.Pilares/Téc.Adm.III



Transcribe a Ud. Para el Conocimiento y Fines Correspondientes.
Mentamente

~~Guillermo Maytahuari Sajami
JEFF
Unidad Trámite Documentario
y Archivo~~

CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

NO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
"MAYOR DE SAN MARCOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01089



ERTO MALDONADO: 16 MAYO 2001

Visto, los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y de Adultos, Ocupacional, Especial y Educación Superior No Universitaria en toda la República.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ED/VMGI, Normas para el Desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramientos de Profesores, concordantes con la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 y el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley para Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, la Comisión de Evaluación de Expedientes, así como el Comité de Adjudicación en plazas orgánicas vacantes en los Centros y Programas Educativos de Madre de Dios, debidamente constituida mediante Resolución Directoral Regional N° 00391 de fecha 20.03.2001, ha cumplido con todo lo establecido en los dispositivos señalados líneas arriba, y habiendo emitido el informe final es procedente expedir la correspondiente Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el Reglamento el D.S. N° 017-2001-ED, la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ED/VMGI, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED, R.M. N° 113-2001-ED, el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED, el Decreto Legislativo N° 909-2000 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificada por la Ley N° 27427, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y D.S. N° 02-94-JUS;

///

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 07.05.2001 a don (ña).

APELLIDOS Y NOMBRES : SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° : 04803322
CODIGO MODULAR N° : 04850602
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 6205151SOREJ005
CARGO : Docente Estable
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del Area de Ejecución Regional.
JORNADA LABORAL : 40 h.s.m.
TITULO : Profesor en Educación Primaria Título N° 00328-P
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
MODALIDAD : Superior No Universitaria
NIVEL MAGISTERIAL : II NIVEL
CODIGO DE PLAZA : D-738
EXPEDIENTE N° : 4479
ORDEN DE EJECUCIÓN : 3°
SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP : INTEGRA CUSPP N° 527791JSROE6
FECHA DE AFILIACION : No registra
ESSALUD VIDA (si aporta S/2.00) : SI () NO (X)
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1962

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25 Presidencia
PLIEGO : 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1:00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE : 3:0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO



INTERESADO
MOZAS GRANDE

ANO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

MINISTERIO DE EDUCACION.
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS.

RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL No. 0319

FECHA: 31 AGO 1984



Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

[Handwritten signature]

Que, en las Escuelas Estatales Nos. 52005 de Puerto Maldonado y 52043 de Hermosa Grande, de la Provincia de Tambopata, se encuentran 02 plazas de Profesores de Aula vacantes por Incremento, según RDD. No. 0155 de 28.05.84 y 0157 de 28.05.84;

Que, en el Colegio Estatal Guillermo Billinghurst de Puerto Maldonado, se encuentran dos plazas de Profesores por horas, una por reasignación de don Octavio Puclla Luna (RDD. No. 0307 de 27.08.84 y la otra por ser horas disponibles no cubiertas en el presente año;

Que, en la Supervisión Sectoral de Mazuko, se encuentra vacante la plaza de Coordinadora de Pronoei, por incremento según RDD. No. 0233 de 23.07.84;

Que, la Dirección del Centro de Educación Inicial No. 239 de La Novia, se encuentra vacante por Incremento de plaza, según RDD. No. 0235 de 23.07.84;

Que, se encuentra la plaza de Promotor de PEBAL de Planchón, por Cese de don Augusto Ronald COLCASLOPEZ, según RDD. No. 0335 de 09.12.83;

Que, con la finalidad de atender los requerimientos del servicio educativo, es necesario cubrir las referidas plazas vacantes con Reasignación y nombramiento de Personal Docente;

Estando a lo Informado por el Escalafón Departamental, y;

De conformidad con la R.M. No. 0033-82-ED; Art. 62º del D.L. No. 228-75-Ley del Magisterio; Art. 218º del D.S. No. 008-80-ED; Decreto Legislativo No. 135-Ley de Organización y Funciones del Sector Educación; R.M. No. 787-84-ED; D.S. No. 038-84-PCM; D.S. No. 047-82-ED y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. No. 001-82-ED;

SE RESUELVE:

1).- REASIGNAR, por convenir al servicio, a doña Nidia PERDOMO PACAYA, C.M. 02925273, con Quinto año de Educación Secundaria Común y con más de 04 años de servicios Oficiales.

ACTUAL:	SITUACION:	DESTINO:
CARGO : Profesora de Aula.		: Profesora de Aula.
JORN.LAB. : 30 horas s/m.		: 30 horas s/m.
GDO.SUBGDO : III-1.		: III-1.-S/o. 318,000.00
CENT.TRABAJO: Escuela Estatal No. 52062		: Escuela Estatal No. 52005
LUG.Y PROV. : Laberinto-Tambopata.		: Puerto Maldonado-Tambopata.
		...///.....

ACTUAL:)))

DESTINO:

VIGENCIA
VACANTE POR

Incremento de plaza-BDD. No. 0155

La citada docente continuará con la Remuneración al Cargo que va percibiendo.

2).--NOMBRAR, Interinamente mientras se cubra las plazas con Profesionales de la Educación, al siguiente Personal:
a).--A don José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, C.M.s/c. Expediente No. 1007 con nueve (09) folios y con 26 días de servicios prestados.

CARGO.
GRADO DE INSTRUCCION.
JORNADA LABORAL.
GRADO Y SUB-GRADO.
CENTRO DE TRABAJO.
LUGAR Y PROVINCIA.
REMUNERACION AL CARGO
VIGENCIA.
VACANTE POR.

SITUACION DE DESTINO:

: Profesor de Aula.
: Quinto año Educación Secundaria
: 30 horas s/m.
: III-1-S/2. 318,000.00
: Escuela Estatal No. 52043
: Hermoza Grande-Tambopata.
: 30%.
: 31.08.84.
: Incremento de plaza-RDD. No. 0157 de 28.05.84.



DATOS PERSONALES:

ESTADO CIVIL.
LUGAR DE NACIMIENTO.
LIBRETA ELECTORAL.
LIBRETA MILITAR.
LIBRETA TRIBUTARIA.
CARNET SEGURO SOCIAL.

: Soltero.
: Arequipa-Arequipa-Arequipa.
: 04803322.
: 3003793621.
: --
: --

b).--A doña Maritza Helen MENDOZA PAREJA, C.M.s/c. Expediente No. 0638 con quince (15) folios y sin antecedentes en el servicio.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO.
GRADO DE INSTRUCCION.
JORNADA LABORAL.
GRADO Y SUB-GRADO.
CENTRO DE TRABAJO.
LUGAR Y PROVINCIA.
REMUNERACION AL CARGO.
VIGENCIA.
VACANTE POR.

: Coordinadora de PRONOEI.
: Quinto año Educación Sec. Común.
: 40 horas s/m.
: II-5-S/2. 344,000.00
: PRONOEI-Mazuko.
: Mazuko-Tambopata.
: 35%.
: 31.08.84.
: Incremento de plaza-RDD. No. 0233 de 23.07.84.

DATOS PERSONALES:

ESTADO CIVIL.
LUGAR DE NACIMIENTO.
LIBRETA ELECTORAL.
LIBRETA MILITAR.
LIBRETA TRIBUTARIA.
CARNET SEGURO SOCIAL.

: Soltera.
: Maldonado-Tambopata-Tambopata-M. de Dios.
: 7158461.
: 4223505647.
: --
: --

c).--A doña Nieves MAMANI PARIGUANA, C.M.s/c. Expediente No. 0469 con dieciocho (18) folios y sin antecedentes en el servicio.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO.
GRADO DE INSTRUCCION.
JORNADA LABORAL.
GRADO Y SUB-GRADO.

: Directora.
: Quinto año Educación Sec. Común.
: 24 horas s/m.
: III-2-S/2. 292,000.00
:

CENTRO DE TRABAJO. :CEI.No.289.
 LUGAR Y PROVINCIA. :La Novia-Tambopata.
 REMUNERACION AL CARGO. :35%.
 VIGENCIA. :31.08.84.
 VACANTE POR. :Incremento de plaza-RDD.No.0235 de 23.07.84.

DATOS PERSONALES:

:Soltera.
 :Cusco-Cusco-Santiago-Cusco.
 :77433776.
 :4030551628.
 : -.-
 : -.-



ch).-A don Nicolás Juan BARRIENTOS CARDENAS, C.M.s/c. Expediente No. - 0696 con diez (10) folios y sin antecedentes en el servicio.

SITUACION DE ESTINO:

:Promotor de PEBAL.
 :Quinto año Educación Secundaria Común.
 :30 horas s/m.
 :III-1-S/e.318,000.00
 :PEBAL-Planchón.
 :Planchón-Tambopata.
 :30%.
 :01.06.84.
 :Cese de don Augusto Ronald Colgas López-RDD.No.0335 de 09.12.83.

DATOS PERSONALES:

:Soltero.
 :Chalhuanca-Apurimac-Apurimac-Abancay.
 :7352752.
 : -.-
 : -.-

d).-A don Jorge Alfonso CORTEZ BALLON, C.M.s/c. Expediente No.1037 con diecinueve (19) folios y sin antecedentes en el servicio.

SITUACION DE DESTINO:

:Profesor por horas.
 :Septino Ciclo Programa Ingeniería-Esp. Minas.
 :24 horas s/m.
 :III-2-S/e.292,000.00
 :Guillermo Billinghamst.
 :Puerto Maldonado-Tambopata.
 :30%.
 :17.08.84.
 :Reasignación de don Octavio Pucella Luna-RDD.No.0307 de 27.08.84.

DATOS PERSONALES:

:Soltero.
 :Lima-Lima-Pueblo Libre-Lima.
 :5332247.
 :3003484536.
 :W777147.
 : -.-
 : -.-

e).-A don Joaquín Nicomedes APAZA RAMOS, C.M.s/c.Expediente N.º 122 con doce (12) folios y sin antecedentes en el servicio.

CARGO.
GRADO DE INSTRUCCION.
JORNADA LABORAL.
GRADO Y SUB-GRADO.
CENTRO DE TRABAJO.
LUGAR Y PROVINCIA.
REMUNERACION AL CARGO.
VIGENCIA.
VACANTE POR.

SITUACION DE DESTINO:
: Profesor por horas.
: Ingeniero Geólogo.
: 24 horas s/m.
: III-1-s/o.318,000.00
: Colegio Estatal Guillermo Billinghurst.
: Puerto Maldonado-Tambopata.
: 30%.
: 31.08.84.
: Horas disponibles no cubiertas en el pte.año.

DATOS PERSONALES:

ESTADO CIVIL. : Soltero.
LUGAR DE NACIMIENTO. : Moquegua-Sanchez Cerro-Puquina-Moquegua.
LIBRETA ELECTORAL. : 5352030.
LIBRETA MILITAR. : 300460952.
LIBRETA TRIBUTARIA. : 85M3593.
CARNET SEGURO SOCIAL. : -.-

f).-A doña Rosa Edith VILLANUEVA GONZALES, C.M.03742962 y con 10 meses y 16 días de servicio prestados.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO. : Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION. : Quinto año Educación Secundaria Común.
JORNADA LABORAL. : 30 horas s/m.
GRADO Y SUB-GRADO. : III-1-S/o.318,000.00
CENTRO DE TRABAJO. : Escuela Estatal N.º.52062.
LUGAR Y PROVINCIA. : Laberinto-Tambopata.
REMUNERACION AL CARGO. : 30%.
VIGENCIA. : 31.08.84.
VACANTE POR. : Reasignación de doña Nidia Perdomo Pacaya, en el acápite 1) de la presente Resolución.

DATOS PERSONALES:

ESTADO CIVIL. : Soltera.
LUGAR DE NACIMIENTO. : Maldonado-Tambopata-Tampopata-Madre de Dios.
LIBRETA ELECTORAL. : 4556197.
LIBRETA MILITAR. : -.-
LIBRETA TRIBUTARIA. : -.-
CARNET SEGURO SOCIAL. : -.-

3).-DESTACAR, a don Nicolás Juan BARRIENTOS CARDENAS, para que preste servicios como Auxiliar de Educación del Colegio Secundario de Mazuko, hasta el 31.12.84.

4).-DESTACAR, a don José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, para que preste servicios como Director de la Escuela Estatal N.º.52004 de Puerto Pardo, hasta el 31.12.84.

La presente Resolución está afecta a las Partida 01.01.Sub-Programa 21,22,23 y 24, Unidad Ejecutora 031, Programa 417, Pliego 1, Sector 13-Educación del Presupuesto Anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

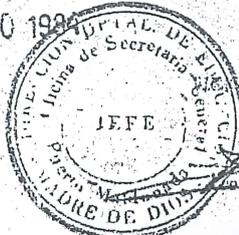
DISTRIBUCION:
Oficina de Personal (OPER).
Unidad de Archivo Central.
Unidad de Personal (UPER).
MCTP/DPS.III.
JNCR/EP.III.
bze/ep.II.

Mauro Claudio Tello Pedraza.
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS.
LA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

DIEZ CUARDE A UN

ENTREGADO AL INTERESADO
Fecha... 1 OCT 1984
Firma y Sello

13 SEP 2022
DANIEL LOAIZA GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



Rafael Jesús Salhuana Armas
SECRETARIO GENERAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



REVALIDADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00087-2020-MINEDU

CERTIFICADO

Otorgado a **JOSÉ ELMER SOTOMAYOR RIVERA**

Por haber APROBADO el curso de "USO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS VIRTUALES", con una duración total de 120 horas pedagógicas, tal como consta en los archivos de Dirección General y de la Jefatura de la Unidad de Formación continua del IESPP "Nuestra Señora del Rosario".



[Signature]
Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

Puerto Maldonado, 22 de febrero de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M.N° 538-2018-MINEDU)

OTORGADO A: SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER

Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

POR TANTO:

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Arequipa, Junio 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
13 SEP. 2022
DANIELA LOAYZA GUTIÉRREZ
FEDATARIO TITULAR

Dr. Luis Cuadros Paz
DECANO DE LA FACULTAD



Dra. Fabiola Tajavera Mendoza
IEEE DE PROYECTO



Dr. Walter Fernández Gambarini
DEPARTAMENTO ACADÉMICO



Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria
de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación
Superior Pedagógica (R.M.N° 538-2018-MINEDU)

TEMARIO

➤ **MÓDULO I**

Fundamento la Práctica Pedagógica.

➤ **MÓDULO II**

Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.

➤ **MÓDULO III**

Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes

➤ **MÓDULO IV**

Fortalezco mi identidad profesional.



Reg.: 107

Libro: 001 - 2019

Evaluación: 20

Valor Académico: 10 créditos

Total de Hrs. Académicas: 200 h.

Cronograma de Ejecución:

Inicio: 04 de Marzo del 2019

Fin: 31 de Mayo del 2019

Realizado en las Sedes de Arequipa,
Cusco, Apurímac y Madre de Dios



The UCV Language Center
Proudly Awards this **CERTIFICATE** to
SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER

In recognition for his/her successful completion of the INTRODUCTORY English Course with a total of 36 chronological hours of instruction.

Issued on March 15th, 2011
Trujillo, Peru



MG. ANA T. FERNANDEZ GILL
ACADEMIC. VICE - PRESIDENT



MG. MARTHA C. PEREZ GAMBOA
DIRECTOR OF UCV LANGUAGE CENTER

STUDENT'S INFORMATION

FULL NAME : SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER

MAJOR IN : Master in Education Administration

SEMESTER : 2011-01

OBSERVATIONS: Passed

FINAL GRADE : 20



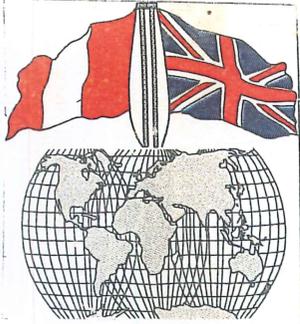
CÓDIGO Nº: 5796-11



CCIO

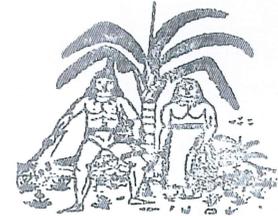
CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS

Resolucion Directoral Sub - Regional No. 0278



« OXFORD »

CERTIFICATE OF ENGLISH



This is to Certify That JOSE ELMER SOTOMAYOR RIVERA
successfully passed the FIVE cycles of our English Program.



[Signature]
Director

Puerto Maldonado, March 28, 1995...



instituto cultural peruano norteamericano arequipa

*The Peruvian American
Cultural Institute
Arequipa Perù*

Certificate of English

This is to Certify that **José Sotomayor Rivera**
successfully passed the sixteen cycles of our English Program.



Arequipa, November 30, 1989

[Signature]
Director

[Signature]

OR President
1 2 OR

[Signature]
Academic Director





CERTIFICADO

Conferido a:

José Elmer Sotomayor Rivera

Por su participación en calidad de:

PONENTE

En el XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SUR PUERTO MALDONADO 2015 denominado "Gestión de Proyectos con Responsabilidad Social Empresarial, Emprendiendo Negocios...cruzando fronteras" que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado del 6 al 11 de Julio, con una duración de 50 horas académicas.

Puerto Maldonado, Julio de 2015

Lic. Fatima Pizango Salazar
Coordinadora de la Escuela de Post Grado
Universidad Cesar Vallejo
Puerto Maldonado

Lic. Adm. Helbert Rodriguez Ponce
Representante Legal
APECA NACIONAL



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001357

PUERTO MALDONADO: 13 MAYO 2009

Visto los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación, a través de sus órganos intermedios, reconocer y felicitar a los Profesores por las acciones meritorias y sobresalientes que realizan en su centro de trabajo, como estímulo por su valioso esfuerzo y contribución al desarrollo de la Educación y Cultura de la niñez y juventud de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, y por ende de la nación en su conjunto.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED de fecha 03.02.2009, se aprobó la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER “Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2009”

Que, con Memorando N° 1047 de fecha 06.02.2009, el Director Regional de Educación de Madre de Dios dispone se proyecte una Resolución de Reconocimiento y Felicitación a nombre de los docentes que participaron en la Elaboración y Revisión de la Prueba Regional, aplicada para Contrato de Docentes, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2009; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente:

Estando a lo informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; el Decreto Ley 25762, modificado por Ley 26510, el D.S. N° 006-2006-ED; R.M. N° 113-2001-ED; Ley 24029, modificada por Ley 25212, los artículos 107° y 108° de su reglamento el D.S. N° 19-90-ED; el Decreto Legislativo 276, reglamentado por el D.S. N° 005-90-PCM; la; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2009-GOREMAD/PR y la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes y administrativos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, que brindaron apoyo logístico y participaron en la elaboración de la Prueba Regional, aplicada para Contrato de Docentes en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período 2009, que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución.

01.- Prof. PACAYA VALLES, Osvino, C.M. 104816329, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00661-P, Director de Programa Sectorial III- Director de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD.

02.- Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004850602, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00328-P, Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Personal de la DRE-MDD.

03.- Prof. GRANADOS YABAR, Adelaida, C.M. 1004815420, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, Título N° 00336-P, Especialista en Educación IV – Educación Secundaria de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD.

04.- Prof. AYRAMPO VASQUEZ, Arturo, C.M. 1004821066, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, Título N° 00400-P, Profesor por horas de la I.E.B.R.S. “Santa Rosa” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata, de la DRE-MDD.

05.- Prof. CUMPA MAQUI, Mauro, C.M. 1004806436, Profesor Jubilado de la Especialidad de Matemática, Título N° 00011-G.

06.- Prof. AGUIRRE HUAMÁN, Ermitaño, C.M. 1031032262, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Matemática, Título N° 00333-P, Sub Director de Formación General de la I.E.B.R.S. “Santa Rosa” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD.

07.- Prof. PRADO DE SALAS, Paula Irene, C.M. 1004801445, Profesora Jubilada de la Especialidad de Ciencias Sociales, Título N° 02498-G.



08.- Prof. PÉREZ DE ISUIZA, Juana Clorinda, C.M. 1004826886, Licenciado en Educación, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales, Título N° 4698-P, Directora de la I.E.B.R.S. "Guillermo Billinghurst de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD,

09.- Prof. ORTIZ VILCHEZ Noemí, C.M. 1023984969, Profesora de Educación Secundaria, Especialidad Educación Religiosa y Ciencias Sociales, Título N° 22462-G, Docente Estable del I.S.P.P. "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado.

10.- Prof. DÁVILA GOICOCHEA, Rita Estela, C.M. 1004824344, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00412-P, Profesora de aula de la I.E.B.R.P. N° 52001 "Santa Rosa" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD.

11.- Prof. MARTINEZ DURAND, Angelino, C.M. 1031004992, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00927-P, Profesor de aula de la I.E.B.R.P. N° 52005 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD.

12.- Prof. MONROY VALLES, Guadalupe, C.M. 1004800766, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00021-P, Profesora de aula de la I.E.B.R.P. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL – Tambopata de la DRE-MDD.

13.- Prof. MENDOZA PAREJA, Maritza Helen, C.M. 1004804107, Profesor de Educación Inicial, Título N° 00189-P, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD.

ARTÍCULO SEGUNDO: anótese como mérito, e insértese una copia de la presente Resolución en sus correspondientes Fichas y Carpetas personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Víctor Hugo DIAZ PEREIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
VHDP/DRE-MDD
SHGR/D.O.ADM
SRJE/J-UPER.
DJBR/EP.ADM.III



Transcribe a UD. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes.

Guillermo Maytubari Sajani
Jefe de Área
Trámite Documentario



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000182

PUERTO MALDONADO: 29 ENE. 2009



Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-70-ED del 20.01.70, se crea la Dirección Zonal de Educación, hoy en día Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, la misma que como gestora del avance intercultural, día a día y año tras año, a través de sus diferentes estamentos viene promoviendo la formación y capacitación de los profesionales en la educación con el objetivo de lograr la calidad educativa para hacer de nuestra educación la mejor de América Latina y que contribuya eficazmente al desarrollo de la Región de Madre de Dios.

Que, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, con motivo de celebrar el día 20 de Enero-2009 su XXXIX Aniversario de Creación Institucional, el Director Regional, ha determinado Reconocer y Felicitar a los Servidores Administrativos de la Sede Central que durante el Año 2008, hayan destacado en su desempeño laboral; en reconocimiento por su valioso esfuerzo, aporte y contribución con el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria Ley N° 27902; el D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

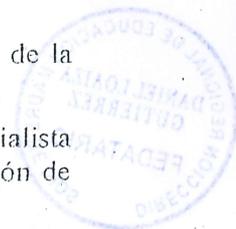
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Servidores Administrativos de la Sede de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en reconocimiento a su valioso esfuerzo, aporte y contribución con el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto, durante el año 2008, por celebrar la DRE-MDD, el 20.01.2009 su XXXIX aniversario de vida institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) CASTRO MOLINA, Gino, C.M. 1004825562, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2) ARIAS SALDIVAR, Lillian Luz, C.M. 1004812734, Secretaria II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 3) RACUA FERNANDEZ, Gerardo Constantino, C.M. 1004819309, Técnico en Abogacía II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 4) LÓPEZ BUSTINZA, Olger, C.M. 1023849377, Abogado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 5) ORTIZ DE ORUE BOCANGEL, Armando, C.M. 1025305192, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

- 6) IMANO GONZALES, Carlos, C.M. 10004801055, Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 7) SOTO MARCHAN Elio Yvan, C.M. 1016738238, Especialista en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 8) RENGIFO SOLIS, Ruthmery, C.M. 1004800645, Técnico Deportivo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección de la Región de Educación de Madre de Dios.
- 9) LOAYZA GUTIERREZ, Daniel, C.M. 10048066p77, Oficinista II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 10) SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 1004803322, Jefe del Área de Actas, Becas y Certificados de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 11) PILARES GAMARRA, Julia Cristina, C.M. 1004960076, Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 12) MENDEZ BARBA, Julia, C.M. 1004806463, Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 13) PILLACA LANDEO, Edwin Jaime, C.M. 1022079254 Trabajador de Servicio de la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 14) CACHIQUE RODRIGUEZ, Virna, C.M. 1004818627, Secretaria de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 15) GONZALES TAPULLIMA, Carmen Rosa, C.M. 1004825098, Secretaria III de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 16) MOLERO CASTRO, Yuri Virginio, C.M. 1004822072, Planificador de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 17) CHÁVEZ MELGARGE, Gonzalo, C.M. 1029680176, Especialista en Finanzas de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 18) FLORES CCAHUATA, Bonifacio, C.M. 1004824967, Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 19) VELA GOMEZ DE CUTIPA, Zaida Isabel, C.M. 1004800713, Secretaria III de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 20) MINAYA VARGAS, Orlando Isaí, C.M. 1004823182, Director de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 21) URBINA PUMA, Luís, C.M. 1004807850, Especialista en Inspectoría IV de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 22) MUÑOZ PAREDES, Enrique Leonidas Andrés, 1040475890, Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 23) DÍAZ DE DÍAZ, Maristela, C.M. 1004806868, Asistente Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 24) GIL ZEVALLOS, Edgar, C.M. 1025217181, Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 25) SALAZAR HERRERA, Gonzalo Ramiro, C.M. 1029602304 Especialista Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 26) ARIAS SOUZA, Lilia, C.M. 1004822694, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 27) PAREDES MELENDEZ, Luís Alberto, C.M. 1040274066, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.



- 28) CARDENA FERNANDEZ, José Angel, C.M. 1024705889, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 29) HOLGUIN GONZALES, Freyzer Lid, C.M. 1005070926, Chofer de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 30) AJALLA MOZOMBITE, Kely Salomé, C.M. 1044151807, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 31) QUISPE PARI, María Soledad, C.M. 1001319095, Especialista Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 32) VELASQUEZ PORTOCARRERO, Sonia Marlene, C.M. 1004823694, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 33) MESTANZA VILLARROEL, José Isaac, C.M. 1004802834, Trabajador de Servicio de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 34) ORTIZ VILCHEZ, Ricardo, C.M. 1004801006, Trabajador de Servicio de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 35) ESPIRILLA CCASA, José, C.M. 1004803633, Técnico Administrativo III de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 36) QUICANO PARIONA, Luis Alberto, C.M. 1021551567, Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 37) HUAYPAR PFUYO, Celso, C.M. 1004817196, Trabajador de Servicio II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 38) CASAVARDE SANTA CRUZ, Mauro, C.M. 1028682918, Trabajador de Servicio II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 39) BANDEIRA ROBLES, David Jorge, C.M. 104810363, Técnico Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 40) CASTILLO QUISPE, Yesenia Margot, C.M. 1041862529, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 41) MAYTAHUARI SAJAMI, Víctor Facundo, C.M. 1004801250, Técnico Administrativo I de la UGEL - Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 42) GONZALEZ SAAVEDRA, DE MORALES, Luz Lides, C.M. 1004810343, Especialista Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 43) CORAL REÁTEGUI, José Eusebio, C.M. 1004811348, Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 44) VIZCARRA SANCHEZ, Roger Samuel, C.M. 1004801113, Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 45) FLORES CHOTA, Sergio Segundo, C.M. 1005070248, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 46) DURAN GOSALVEZ, Denis, C.M. 1023985874, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 47) PIEDRAS VASQUEZ, Julio César, C.M. 1040360137, Trabajador de Servicio de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 48) TORIBIO PLASENCIA, Víctor Abel, C.M. 1004800965, Director de Programa Sectorial III Director de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 49) MENDOZA BELTRÁN, Pompeya Margot, C.M. 1029241679, Secretaria III de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.



- 50) LIZARAZO ROMERO, Cirilo Zenón, C.M. 1004810986, Especialista en Educación Secundaria y Superior No Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 51) HUILLCA ROMÁN, Angel, C.M. 1004963458, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 52) VELASQUEZ CARDOZO, Sara Beatriz, C.M. 1004807250, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 53) FEJOO MOGOLLÓN, Jacqueline Alexandra, C.M. Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 54) CALSINA RAMOS, José Walter, C.M. 1004806395, Especialista en Educación de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 55) TIJÉ CAPI, Marcia Edith, C.M. 1004821119, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 56) HERRERA SANGAMA, Teresa, C.M. 1004825287, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 57) OLVEA APAZA, David, C.M. 1005070114, Especialista en Educación IV de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 58) RIOS LOZANO, Keimer, C.M. 1004804763, Directora de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 59) BALAREZO YABAR, Rubén, C.M. 1004805464, Especialista Administrativo III del Organo de Dirección de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 60) NOVOA LIMA, Alejandro, C.M. 1004811857, Trabajador de Servicio II de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 61) EGOAVIL VEGA, Agustín Rodrigo, C.M. 1004800015, Chofer de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 62) RUÍZ PÉREZ, María Esther, C.M. 1004805450, Técnico Administrativo II de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 63) ISUIZA BALAREZO, Laida Luz, C.M. 1004802835, Secretaria II de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 64) FLORES CANAZA, Santiago Francenil, C.M. 1004822636, Especialista en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 65) CALCINE CORRIDO, Ricardo, C.M. 1004826387, Especialista en Educación de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 66) HUAMÁN HUILLCA, Pablo, C.M. 1024384538, Jefe de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 67) GRANADOS YABAR, Adelaida, 1004815420, Especialista en Educación de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 68) RODRIGUEZ PAREDES, Maria Elena, C.M. 1004807055, Especialista en Educación Primaria de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 69) PITA RUÍZ, Jorge Augusto, C.M. 1004817739, Especialista en Educación de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 70) RACUA GUEVARA, Daniel, 1004806563, Trabajador de Servicio III de la Sede de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.



- 71) DUEÑAS ORMACHEA, Melchor, C.M. Chofer II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 72) COLOQUE FLORES, María Antonieta, C.M. 1004804669, Técnico Administrativo III, del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 73) MAYTAHUARI SAJAMI, Guillermo, C.M. 1004812887, Especialista Administrativo II del Órgano de Dirección de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 74) NOVOA GUILLEN, Luis Manuel, C.M. 1004807340, Técnico Administrativo III del Órgano de Dirección de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 75) VIGIL BENAVIDES, César Augusto, C.M. 1004817558, Relacionista Público II de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 76) JIMENEZ, GOMEZ, Dejar Kener, C.M. 05060220 Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 77) HIGUERA QUISPE, Yovana, C.M. 1042748868, Operador PAD de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 78) LÓPEZ CUSIHUALPA, Nidia Libia, C.M. 1043828322, personal de apoyo de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 79) VALENZUELA CÁRDENAS, Daisy Dessiré, C.M. 1040517486, Técnico Administrativo III de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 80) MARÍN TRIGOSO, Jorge Alberto, C.M. 1004822032, Profesor Asistente en Servicios Educativos y Culturales I de Administración de la Sede de la DRE-MDD.
- 81) VILLALBA VARGAS, Germania, C.M. 1023924487, Técnico Administrativo de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-MDD.
- 82) VALENCIA FLORES, Ruth, C.M. 1023872405, Técnico Administrativo de la Oficina de Administración de la DRE-MDD.
- 83) JIMENEZ SALDIVAR, Lid Maritza, C.M. 1023978962, Técnico Administrativo de la Dirección Regional de Madre de Dios.
- 84) PEÑA LOAYZA, Daniel Walter, C.M. 1023885147, Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 85) VIZCARRA EGUILITA, Juan Héctor, C.M. 1004810945, Especialista en Finanzas III de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 86) CONTRERAS CHÁVEZ, Francisco, C.M. 1004824612, Ingeniero IV de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Regístrese é insértese una copia de la presente Resolución, como Mérito en sus respectivas Fichas y Carpetas Personales, de cada uno de los comprendidos en la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO FOLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
CECO/DRE-MDD
DWPL/D-OA
LAOPJ-UPER
DIRR/ESP ADM.III



Para su conocimiento
y fines consiguientes.

Prof. Luis M. Novoa Guillen
Jefe Area
Trámite Documentario

